

**Fecha de emisión: FEBRERO 2020**

**(Artículo 10, numeral 26, Ley de Acceso a la Información Pública)**

Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;

---

El “Informe sobre el Funcionamiento y Finalidad del Archivo, Sistemas de Registro y Categorías de Información, Procedimiento y Facilidades de Acceso al mismo” fue publicado en el Diario de Centroamérica el 7 de mayo del año 2019.